

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
EXTRAORDINARIA #20

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:00 (quince) horas del viernes 15 (quince) de enero de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA	CONSEJERO ELECTORAL
L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. NOEL FLORES REYES	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.
DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.
LIC. JOSÉ MANUEL MARTINEZ SALCIDO	RPTE. PROP. P.A.N.
LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ	RPTE. PROP. P.R.I.
LIC. GAMALIEL OCHOA SERRANO	RPTE. SUP. P.R.D.
LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS	RPTE. PROP. P.V.E.M.
LIC. ANTONIO RODRÍGUEZ SOSA	RPTE. PROP. P.CONVERGENCIA
PROFR. ALFONSO HERRERA GARCÍA	RPTE. PROP. P.N.A.

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia
2. Declaración del quorum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la asamblea.
4. Aprobación en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 19 celebrada el ocho de enero de dos mil diez.
5. Aprobación en su caso, del **ACUERDO NÚMERO TREINTA** por el que se aprueba el calendario presupuestal conforme al cual deberá otorgarse el financiamiento público para gastos ordinarios y de campaña a los partidos políticos con registro o acreditación ante el propio Instituto durante el ejercicio fiscal dos mil diez, presentado por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, 84, 86, 87, 94

fracción XIX, 117 fracción XIV, XXX y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

6. Aprobación en su caso, del **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO** por el que se determinan la forma y términos a los que se sujetará el registro de observadores electorales que actuarán durante el proceso electoral local del año dos mil diez, así como la aprobación de la convocatoria respectiva, de conformidad con los artículos 35 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 7, 117 párrafo 1 fracciones I y XXX de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
7. Aprobación en su caso, del **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS** por el que se establecen los lineamientos a los que se sujetará el procedimiento de selección, requisitos y contratación de los asistentes electorales, así como la aprobación de la convocatoria respectiva de conformidad con los artículos 117 fracción I, 242 y 243 de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
8. **Sorteo** de la letra del abecedario y del mes del calendario, de conformidad con el artículo 225 párrafo 1, fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
9. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número veinte y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada el ocho de enero de dos mil diez.

Al respecto el Consejero Presidente señala que es un documento que todos tienen en su poder, por si alguien quiere hacer algún comentario es el momento de hacerlo.

El Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral, expresa: "En el proyecto de acta que me hicieron llegar a mí, no sé si estén igual todos, en el último párrafo dice No habiendo mas asuntos que tratar el presidente del Consejo declara clausurada la sesión siendo las veinte horas con quince minutos del día cuatro de enero y la sesión fue el día ocho, nada más es una corrección".

El Consejero Presidente aclara que se va a hacer la corrección. No habiendo otro comentario al respecto se pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada el ocho de enero de dos mil diez, la cual es aprobada por unanimidad.

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, informa que se integra a los trabajos de este Consejo el Licenciado Jesús Díaz Vázquez, representante del Partido Duranguense.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la Aprobación en su caso, del **ACUERDO NÚMERO TREINTA** por el que se aprueba el calendario presupuestal conforme al cual deberá otorgarse el financiamiento público para gastos ordinarios y de campaña a los partidos políticos con registro o acreditación ante el propio Instituto durante el ejercicio fiscal dos mil diez, presentado por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, 84, 86, 87, 94 fracción XIX, 117 fracción XIV, XXX y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, expresa: "fue tratado ampliamente en la reunión previa a esta sesión formal, por lo que le pido al señor secretario ponga a consideración darle lectura únicamente a los puntos resolutiveos de todos los acuerdos".

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario pone a consideración darle lectura únicamente a los puntos resolutiveos de los acuerdos a tratar en esta sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura a los puntos resolutiveos.

Una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente informa que se integra a los trabajos de este Consejo el Licenciado Jesús Antonio Ríos Páez, representante del Partido del Trabajo y antes de continuar con el desahogo del orden del día, les pide a los presentes ponerse de pie a fin de tomarle la protesta de conformidad al artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Primeramente le pide al Licenciado Jesús Antonio Ríos Páez, representante suplente del Partido del Trabajo, pase al frente. En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Jesús Antonio Ríos Páez, representante suplente del Partido del Trabajo, protestáis guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido del Trabajo que el mismo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que el aludido contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

Continuando con el orden del día, se pone a consideración el Acuerdo número treinta, no habiendo comentarios al respecto.

Enseguida se somete a votación el **Acuerdo número treinta por el que se aprueba el calendario presupuestal conforme al cual deberá otorgarse el financiamiento público para gastos ordinarios y de campaña a los partidos políticos con registro o acreditación ante el propio Instituto durante el ejercicio fiscal dos mil diez, presentado por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, 84, 86, 87, 94 fracción XIX, 117 fracción XIV, XXX y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango.** El cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 1.

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día, relativo a la Aprobación en su caso, del **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO** por el que se determinan la forma y términos a los que se sujetará el registro de observadores electorales que actuarán durante el proceso electoral local del año dos mil diez, así como la aprobación de la convocatoria respectiva, de conformidad con los artículos 35 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. 7, 117 párrafo 1 fracciones I y XXX de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura únicamente a los puntos resolutive del Acuerdo.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración, abriendo una primera ronda de oradores en la que se inscribe el Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia.

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante de Convergencia, expresa: "En la hoja cuatro, primer párrafo, dice: los consejeros presidentes del Consejo Estatal y Consejos Municipales, según sea el caso, deberán de informar periódicamente de las solicitudes recibidas y deberá revisar la documentación acompañada, Si de la revisión referida se advirtiera la omisión de alguno de los documentos o requisitos, se notificará personalmente y por oficio de inmediato al solicitante, quien dispondrá de veinticuatro horas, contadas a partir de recibida la notificación que se le hiciera para subsanar la omisión... Bien el punto es que me imagino, porque no dice aquí, que ocurre en caso de que el ciudadano que pretenda ser observador electoral, no llegue a subsanar esos requisitos, no establece con claridad si se le va a desechar su solicitud o que, y me imagino que si, aun y cuando el texto no lo establezca. El punto a tratar es que si partiendo de que en el acuerdo, en el primer punto, se establece que el plazo es del 15 de enero al 24 de junio, fecha en que se pueden inscribir los observadores electorales, considera el partido convergencia, que el plazo de veinticuatro horas para que se subsane el requisito o la omisión del ciudadano como observador electoral, es muy poco por la serie de requisitos que se acompañan. Entonces la propuesta del partido Convergencia es que mientras se esté dentro del plazo para registrarse en ese entendido, se puedan subsanar las omisiones para la solicitud, no sé si quedó clara la propuesta".

El Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral, manifiesta: "a ver si entendí un poco su cuestionamiento, el párrafo dice que cuando se presente la documentación y no cumpla se dispondrá por parte del Consejo de veinticuatro horas para informar y que usted subsane, nada más, el Consejo Estatal o el Consejo Municipal disponen de veinticuatro horas que subsane y ya usted subsana cuando usted quiera y si no quiere ya no presenta nada, eso es lo que dice el párrafo".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, expresa: "No, no dice así, si dijera así no estaría señalándolo".

Continúa el Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, dando lectura al considerando: "Los Consejeros Presidentes del Consejo Estatal y de los Consejos Municipales, según sea el caso, deberán informar periódicamente a los Consejos respectivos de las solicitudes recibidas y deberán revisar la documentación acompañada. Si de la revisión referida se advirtiera la omisión de alguno de los documentos o requisitos, se notificará personalmente y por oficio de inmediato al solicitante, quien dispondrá de veinticuatro horas, contadas a partir de recibida la notificación que se le hiciere para subsanar la omisión" ahí está, se dispone de ese tiempo".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia: "creo que no me entendió usted la propuesta que estoy haciendo, a lo mejor no me di a entender".

El Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral, expresa: "a lo mejor estamos en canales diferentes, a ver ¿cuál es su propuesta?".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, "Nos permite seguir dialogando así señor presidente o va a abrir una segunda ronda".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, expresa: "el asunto a tratar por el representante de partido ¿quedó claro?, si no quedo claro vamos a abrir una segunda ronda".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia: "Exactamente es lo que quiero preguntar, es que si no quedo claro, para volverlo a repetir".

Se abre una segunda ronda en la que se inscriben El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, el Licenciado José Manuel Martínez Salcido, representante del Partido Acción Nacional, el Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, Secretario Ejecutivo.

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, expresa: "Bien, el párrafo dice que se dispondrá de veinticuatro horas contadas a partir de recibida la notificación para subsanar las omisiones, esa es la obligación que tienen los ciudadanos que pretendan ser observadores electorales, obviamente esta un plazo marcado que si el ciudadano no lo cumple pues obviamente se va a desechar su solicitud aunque aquí no lo diga, eso es claro. Bien la propuesta del partido convergencia es que si partiendo del acuerdo primero en el sentido que los observadores electorales tendrán un plazo entre el quince de enero y el veinticuatro de junio para inscribirse, luego entonces que ese plazo no se circunscriba a las veinticuatro horas, sino que en ese plazo los ciudadanos puedan atender y acatar todos aquellos lineamientos mediante los cuales fueron omisos y si él cumple dentro del plazo que viene siendo el máximo hasta el veinticuatro de junio, pues en ese tenor pueda ser calificado como observador electoral, esa es la propuesta, y no desalentar la participación de los observadores electorales pues si no calificaste en veinticuatro horas te voy a desechar tu propuesta por lo que sea, hay muchos requisitos, por aquí ponen ustedes una constancia de que tiene uno que acreditar lo de la junta local o del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana , una constancia de que no soy candidato y más requisitos que pueden subsanarse en cualquier momento, no tiene porque ser un plazo fatal de veinticuatro horas, yo creo que la propuesta es clarísima y si se están violando los derechos del ciudadano de participar en el proceso electoral como observadores, denle la oportunidad al ciudadano de subsanarlo dentro del plazo, no se circunscriban nada más a decirle: "tienes veinticuatro horas para atender tu solicitud". Porque luego más adelante dice: "se van a denegar todas aquellas promociones que fueron desechadas", entonces claro que se van a desechar en el término de veinticuatro horas. La propuesta de Convergencia, vuelvo a repetir, es clara, que tengan de plazo los observadores electorales hasta el veinticuatro de junio en los términos del párrafo primero del acuerdo para acatar todas aquellas prevenciones que lleguen a decir los consejos municipales. Señor presidente, la señora del departamento jurídico puede hacer uso de la voz, que nos haga saber sus observaciones, de acuerdo al reglamento de sesiones".

El Licenciado José Manuel Martínez Salcido, representante del Partido Acción Nacional, expresa: "el reglamento de sesiones establece que no se sostendrán debates entre dos partes, sino que tienen que hablar a todos. Yo creo que

pareciera que este Consejo Estatal emite esta convocatoria con estas bases que está manejando, con estos tiempos para que los ciudadanos interesados en registrarse como observadores electorales, pareciera que el ánimo es de que no logren ese registro, con el tiempo como lo establece el párrafo ya citado por el compañero de Convergencia y por el Consejero Manzanera. Yo creo que si tenemos realmente el ánimo de que la ciudadanía pueda participar de manera activa en este proceso electoral no solamente emitiendo su voto el día de la elección, sino participando activamente del proceso electoral conociendo de cómo se va a desarrollar y si ya el artículo siete mandata o permite que pueda ser así mediante la figura de observador electoral, no veo yo cual es la situación o cual es el objetivo a no ser que sea el que le comento, que sea limitar lo más posible la participación ciudadana en este proceso, no entiendo cual sería o cual es el fundamento si es que hay para que únicamente se le den veinticuatro horas a una interesado en ser observador electoral a fin de presentar la documentación y los requisitos que la propia convocatoria establece. Yo creo que lo que abunda no perjudica y si le damos tiempo, si estamos abriendo un periodo desde el quince de enero hasta el veinticuatro de junio para que se registren los interesados, pues vamos a darles ese mismo tiempo para que cumplan con los requisitos, si me explico, entonces si hay algún fundamento pues me disculpo, pero si no lo hay pues que se nos explique cuál fue el criterio para darle únicamente veinticuatro horas para cumplir con estos requisitos que algunos no serán fáciles de conseguir porque dependen de terceras personas que le sean otorgadas. Entonces el Partido Acción Nacional se suma a la propuesta del compañero de Convergencia en el ánimo de que la ciudadanía pueda participar activamente en este proceso electoral, muchas gracias".

El Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral, manifiesta: "Ya en la aclaración que hace el Licenciado, no tengo nada que objetar, coincido con su apreciación, yo estaba tomando otra apreciación de esto, no hay ningún comentario al respecto.

El Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, Secretario Ejecutivo, expresa: "con su permiso, Presidente, yo quisiera nada más manifestar que lo último que pretende este Consejo es coartar la inscripción de observadores entre la ciudadanía, al contrario a nosotros nos interesa mucho que la ciudadanía participe y que mejor que como observador. Los requisitos, me permito volver a leer los requisitos, son

muy sencillos que son los siguientes: primero.- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; pues es un requisito que no necesitas veinticuatro horas, ni una, ni dos, para demostrarlo; segundo.- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organización o de partido político alguno, en los últimos seis años anteriores a la elección; esa constancia la damos nosotros mismos aquí en el Instituto; tercero.- No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección; eso también pues es conforme a nuestros archivos; cuarto.- Contar con credencial para votar con fotografía; pues eso no lo va a poder subsanar ni en veinticuatro horas, ni en tres meses, ni en seis meses, pues lo que se tarda en sacar la credencial de elector, esa ya es cuestión del IFE y ustedes bien lo saben que es un trámite que determina cierto tiempo; quinto.- Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que imparta el Instituto o quien éste designe a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, las que podrán supervisar dichos cursos; nosotros mismos impartimos ese curso, entonces ese requisito también en veinticuatro horas no lo va a poder subsanar porque la persona que no asista a ese curso definitivamente se le va a negar, es que no tiene interés, y se le va a negar el registro. Esto es nada más como mera visión de los requisitos que estamos hablando de un término de veinticuatro horas, a ustedes se les hace poco para subsanar estos requisitos, pero son unos requisitos muy sencillos y que aquí mismo damos las constancias y aquí mismo impartimos el curso, el único requisito que se pediría es ser ciudadano y la credencial de elector, que es lo que no se podría en un momento dado subsanar, pero pues eso no lo subsana ni en veinticuatro horas ni en más. Es cuanto señor presidente".

Una vez agotada la segunda ronda de oradores, El Consejero Presidente, le pide al Secretario ponga a consideración.

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, expresa: "Por alusiones personales, el representante del Partido Acción Nacional se sumó a la propuesta, también el Consejero, Ingeniero Manzanera... por alusiones personales, se dirigieron a Convergencia y en ese sentido quiero hacer uso de la palabra".

El Licenciado José Manuel Martínez Salcido, representante del Partido Acción Nacional, expresa: “dos puntos, cuando se me otorgó la palabra. Quisiera nada más un poquito de atención, señor presidente, para que me pueda escuchar, si me permite. Yo comentaba que pareciera que no le queremos dar oportunidad a la ciudadanía de que participe, pero también comentaba que si se va a dejar el texto como el acuerdo lo establece, entonces que se nos explique el criterio, o que se nos fundamente porque veinticuatro horas, porque le damos un espacio del 15 de enero al 24 de junio y tenemos únicamente veinticuatro horas para que cumplan los requisitos, ¿porqué no le damos todo el tiempo?, si yo presenté, bueno, no yo, porque estoy impedido, pero cualquier persona miembro de cualquier organización que presente mañana su solicitud que se le dé el tiempo que él considere necesario, siempre dentro de este término, para cumplir con los requisitos y si no que se nos explique perfectamente y se nos presente el fundamento para darle veinticuatro horas. ¿si me explicó?, digo lo que abunda no perjudica y si le damos tiempo a la gente, le damos más margen a que pueda participar dentro de este proceso electoral, gracias señor Presidente”.

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: “por principio de cuentas no ha lugar a alusión personal, porque el Secretario no mencionó a nadie”.

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia: “Sigo yo”.

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, pregunta: “¿Alusión personal también?, a ver, adelante”.

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, expresa: “en relación a las atribuciones del señor secretario, él juega el mismo papel que nosotros, forma parte del Consejo y también se le está otorgando, nadie le dijo que se pusiera a leer los artículos. Ésta muy clara nuestra propuesta, estaba establecido que se les diera más tiempo, si ustedes no van a hacer nada incorrecto no tiene porque no haber observadores, casi se me afigura que esto es una trampa para que no haya observadores electorales. Déjeme terminar, es muy concretamente si podemos establecer módulos los que van a recibir las recepciones de los consejos municipales mediante las cuales no se reciba

ninguna solicitud entonces si no llenan los requisitos, entonces, es lo mismo, que no se coarte el derecho de los observadores electorales, de los ciudadanos a participar y ver qué está pasando en el proceso electoral, esa es la función del observador, y si no hay nada que ocultar desde ahorita pongan ustedes un voto a la propuesta de que haya un plazo adecuado y prudente para la observación electoral".

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Una vez concluida la segunda ronda de oradores, tal y como lo establece nuestro reglamento, vamos a poner a consideración la propuesta presentada por el Partido Convergencia y Partido Acción Nacional".

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario pone a consideración la propuesta presentada por el Partido Convergencia y el Partido Acción Nacional, de que se amplié el plazo para subsanar los documentos y llenar los requisitos que marca la convocatoria para observador electoral, obteniendo dos votos a favor y cinco en contra. Se desecha por mayoría la propuesta.

Enseguida por instrucciones del Presidente se da tratamiento al siguiente punto del orden del día.

El Secretario da cuenta a este Consejo del asunto a tratar en el siguiente punto del orden del día.

Antes de entrar al tratamiento del punto, el Consejero Presidente, le pide al Secretario ponga a consideración el Acuerdo número treinta y uno, ya tratado en el punto anterior.

El Secretario del Consejo pone a consideración de los presentes el **Acuerdo número treinta y uno por el que se determinan la forma y términos a los que se sujetará el registro de observadores electorales que actuarán durante el proceso electoral local del año dos mil diez, así como la aprobación de la convocatoria respectiva, de conformidad con los artículos 35 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 7, 117 párrafo 1 fracciones I y XXX de la Ley**

Electoral para el Estado de Durango. El cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 2.

Enseguida se da tratamiento al punto siete del orden del día, relativo a la Aprobación en su caso, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS** por el que se establecen los lineamientos a los que se sujetará el procedimiento de selección, requisitos y contratación de los asistentes electorales, así como la aprobación de la convocatoria respectiva de conformidad con los artículos 117 fracción I, 242 y 243 de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

El Consejero Presidente instruye al Secretario para que dé lectura únicamente a los puntos de acuerdo.

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, expresa: "Quisiera que se leyera todo el acuerdo, por favor".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, señala: "De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de nuestro reglamento interno de sesiones, vamos a apegarnos a él".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, solicita: "póngalo a consideración".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, expresa: "Ya se puso a consideración, si le das lectura al artículo 17 te darás cuenta que ya se puso a consideración".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, expresa: "pero póngalo a consideración de los consejeros".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente: "Lo puse a consideración en un inicio".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia: "pero la propuesta".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente: "sí, claro, la propuesta".

El Licenciado José Manuel Martínez Salcido, representante del Partido Acción Nacional, solicita el uso de la palabra, se le concede, y expresa: "se está tornando un poquito incomodo el asunto este, esta mesa, yo creo que todos los que estamos aquí estamos en la mejor disposición de participar de los temas que se están tratando, sin embargo, parece que el señor presidente tiene urgencia en sacar este asunto, soberbia también señor presidente, la actitud lo dice. Todos nos estamos tratando con respeto, estamos exponiendo nuestras sugerencias, dudas, ¿si me explico? Y no sé porqué pues se nos trata de... pedí una explicación en relación al criterio para haber fijado en veinticuatro horas el tiempo que se le va a dar al interesado en ser observador electoral en el anterior punto, a fin de quedar conforme, qué fue lo que se reflexionó o cómo reflexionó este Consejo para votar a favor el acuerdo treinta y uno, sin embargo no se me dio ninguna respuesta, lo veo que voltea, se incomoda, quisiera callar a la gente, no veo cuál es el asunto pues, porque si no se va a tomar en consideración la palabra que están en todo su derecho de votar o no votarlo, a favor o en contra, pero quisiera que hubiera un poquito de respeto, cuando menos de su parte, señor presidente, los demás consejeros pues vemos que están participando, traen su posición en cuanto a los acuerdos que estamos valorando, sin embargo los partidos políticos tenemos derecho a voz dentro de este Consejo, nos gustaría que se nos considerará la voz y que se considerara poner a consideración las propuestas que están haciendo los diferentes compañeros que es el papel de este Consejo, tan así que estamos viendo que trae tanta prisa este Consejo, los demás no traemos prisa, a todos nos designaron para estar aquí, que se iba a cometer ahorita la omisión de votar el acuerdo treinta y uno. Entonces les digo, yo creo que hay que llevárnosla tranquila, estamos aquí porque está iniciando el periodo de precampañas, está el proceso electoral ya desarrollándose, señor consejero, primero solicitarle con todo el respeto que usted se merece, que si nosotros le estamos otorgando nuestro respeto pues que sea de igual manera, ¿no? que sea reciproco, si no como compañeros, cuando menos como seres humanos, ¿me explico?, es como una propuesta. Entonces no veo la urgencia, ninguno de los que estamos aquí traemos el punto de volver a solicitarle su renuncia a la presidencia del Consejo, entonces no veo cuál es la prisa de sacarlo rápido, ni la urgencia, entonces reitero la solicitud, que sea recíproco o que sea

mutuo el respeto, los compañeros aquí estamos respetando las formas, respetamos a todo el Consejo incluido a usted señor presidente, le reitero, cuando menos la posición del PAN para esta sesión no es reiterar nuestra exigencia de que renuncie a la presidencia del Consejo, entonces vamos a llevárnosla tranquila no hay urgencia, a todos los que estamos aquí de una u otra forma se nos paga o estamos por convicción, pero estamos aquí tranquilos con ganas de sacar adelante este asunto, no hay urgencia, no hay prisa, señor consejero presidente”.

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expresa: “si me permite, nada más para una moción de procedimiento. Independientemente de las explicaciones que pudiera dar el representante del Partido Acción Nacional, si hay que tener claro que se exige respeto y se exige que haya un estricto apego al reglamento más sin embargo, no se da un argumento ni siquiera fundado y la verdad es que a veces creo que la actitud, pudiera ser de revanchismo, en algún caso, o de cualquier otro tipo de circunstancia, no nos permite, o a veces el desconocimiento de la propia ley nos hace argumentar y poner en entredicho y en duda el procedimiento; y a veces, yo si quisiera que, en base al reglamento, únicamente se dieran las contestaciones necesarias porque hay participaciones fuera del reglamento como la propia del representante, porque no se trata de hacer una moción de procedimiento y en ese caso es lo que nos ha provocado y ya lo había comentado en anteriores ocasiones. Yo le quiero pedir nada más señor presidente con todo respeto para concluir esta discusión le instruyera al señor secretario de este consejo para que le diera lectura al párrafo segundo del artículo 17 del reglamento, que fue el procedimiento que se siguió y que no había lugar a la corrección que pretende el representante del Partido Acción Nacional, creo que esto nos va a quitar de dudas, que fue el procedimiento que se acordó previo a la lectura de los documentos. Y Yo le solicitaría de manera muy respetuosa para conocimiento de todo este consejo, se le diera lectura al párrafo segundo del artículo 17 del reglamento”.

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, expresa: “primeramente y también saliéndonos del orden te quiero manifestar Licenciado que creo que somos todos respetuosos, nadie le falta el respeto a nadie en estas sesiones, lo que si queremos es apegarnos al reglamento, apegarnos a la ley y

efectivamente se ponen a consideración los acuerdos y se votan por los Consejeros y queda firme esto. Pero bueno en atención a lo que solicita el licenciado Rosauro Meza, vamos a darle lectura al artículo 17 del reglamento y también manifestarte que tenemos aquí reglamentos por si alguien desea algún tanto, con todo gusto, señor secretario, adelante".

El Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura al artículo 17 del reglamento: "Instalada la sesión, serán discutidos y, en su caso, votados los asuntos contenidos en el orden del día, salvo que con base en consideraciones fundadas, el propio consejo acuerde posponer la discusión o votación de algún asunto en particular, sin que ello implique la contravención de disposiciones legales. Al aprobarse el orden del día cuando así lo considere el Consejo Estatal, se dispensarán la lectura del acta anterior y la de los documentos que hayan sido previamente exhibidos. Sin embargo, el Consejo Estatal podrá decidir sin debate y a petición de alguno de sus integrantes, darles lectura en forma completa o parcial, para mejor ilustrar sus argumentaciones".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, expresa: "si me permite, ahora sigo yo, si alguno de los integrantes pide se dé lectura, se pondrá a consideración, es lo que yo estoy pidiendo, que se ponga a consideración. No lo está poniendo a consideración, él lo está haciendo de mutuo propio, él dice: No Ya no hay nada. Póngalo a debate nada más para que sus consejeros lo determinen".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, expresa: "vamos a ponerlo a consideración, pero es poner a consideración lo que ya está aprobado con anterioridad, no podemos someternos a capricho de nadie, ni mucho menos, yo quisiera aprovechar para invitarlos a las sesiones previas, esas sesiones son muy útiles para todos los partidos políticos, para los consejeros, los consejeros ya más o menos conocemos el problema a tratar en la formal, pero si tu vinieras a la previa, esto ahí se discutió de manera abundante, yo si la verdad, no sé que piensen los consejeros si se pone a consideración nuevamente esto que ya se puso a consideración".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, manifiesta: "¿Cuándo se puso a consideración? Es que no se ha puesto".

El Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral, expresa: "si me permite el uso de la palabra señor presidente. Cuando iniciamos esta sesión y cuando llegamos precisamente a la lectura de los acuerdos, usted hizo una observación y puso a consideración, habiéndose revisado los documentos en la previa pongo a su consideración la lectura solamente de los puntos resolutive y fue aprobado, incluso ahorita que están haciendo referencia a la previa se escuchó al representante del Partido de la Revolución Democrática, que hizo una observación a la convocatoria y fue respaldado por el representante del Partido Revolucionario Institucional y el Consejo hizo una consideración para la convocatoria, por eso es que se llega y usted dice: habiéndose analizado acá se pone a consideración".

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expresa: "Si me permite, una moción de procedimiento. Para ilustrarlo mejor, casi con manzanas vamos a hacerlo, es decir, se aprobó ya que se iban a leer únicamente los resolutive de los acuerdos ya circulados previamente una circunstancia que también el propio reglamento establece como derecho, dice: sin embargo, a solicitud de uno de los miembros del Consejo podrá solicitar se le dé lectura y sin debate, que es lo que yo estoy cuestionando que no tenemos porqué estar debatiendo, se debe poner a consideración, se lee todo o se respeta el acuerdo inicial, ese es el trámite. Sin embargo, creo yo que el problema es que se genera un debate innecesario, pero yo entiendo que solicita cualquiera de los miembros del consejo se le de lectura íntegra, se somete inmediatamente, sin debate, a consideración la propuesta, por lo que yo solicitaría que se pusiera a consideración la propuesta del representante de convergencia si se va a leer todo o si se aprueba o no que se lea todo el documento. Ya nos tardamos más que si se hubiera puesto a consideración".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, expresa: "Nada mas a ti te hacen caso diputado, con todo respeto..."

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, expresa: "No, no y aparte es facultad mía el aceptar o no aceptar la propuesta".

Continúa el Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia: "que bueno que lo dices Diputado, para ver si así se ponen a estudiar el reglamento y se fijan bien que es lo que dice en la sesión".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, manifiesta: "lo conocemos bien y lo tenemos siempre al alcance de la mano. Lo que pasa es que tu propuesta está dentro de mis facultades aceptarla o no aceptarla".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia: "ponlo a consideración, para que no haya este tipo de debates, ponlo a consideración tal y como lo dice".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente: "vamos a poner a consideración el darle lectura íntegra o solamente a los resolutiveos del acuerdo número treinta y dos".

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario pone a consideración de este órgano colegiado dar lectura únicamente a los puntos resolutiveos del acuerdo número treinta y dos, o darle lectura íntegra al documento. Pregunta primero los que estén de acuerdo en que se de lectura únicamente a los puntos resolutiveos del acuerdo treinta y dos, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el propio secretario procede a dar lectura a los puntos resolutiveos del acuerdo treinta y dos.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el acuerdo treinta y dos, abriéndose una primera ronda de oradores, en la que se inscriben el Diputado Licenciado Noel Flores Reyes, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el Profr. Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza y el Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia.

El Diputado Licenciado Noel Flores Reyes, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa: "gracias consejero presidente, hago uso de la palabra nada más para verificar, en la reunión previa se comentó que en el numeral cuatro inciso cinco se iba a dejar más abierto el cumplimentar el requisito

de la experiencia electoral. Nada más quisiera precisar si se hizo la corrección, ¿lo podría leer? Por favor, esa parte”.

El Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura: “Acreditar experiencia electoral en procesos federales o locales”.

El Profr. Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza, manifiesta: “yo me voy a referir a uno de los requisitos de la convocatoria, pero hago un paréntesis antes para un comentario muy breve, invitar a todo el consejo y particularmente a los representantes de partido, para que con todo sentido de responsabilidad acudamos a todas las acciones a las que se nos convoque, por eso se especifica una reunión previa, donde ahí si podemos argumentar con debate y llegar a acuerdos y evitar en lo sucesivo escenarios bochornosos como este que estamos viviendo que nos dejan muy mal vistos frente a la sociedad. Y referirme al requisito número cuatro de la convocatoria, que dice haber acreditado como mínimo el nivel de educación media, luego dice, secundaria, o es educación media o es educación secundaria porque educación secundaria está dentro de educación básica. Entonces hay que especificarlo, dejarlo nada más haber concluido el nivel de educación secundaria, porque educación media es bachillerato, hacer esa corrección”.

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, expresa: “Se va a hacer la corrección”.

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia, manifiesta: “en referencia al examen que se va a practicar para los asistentes electorales, ahí si quisiera saber qué medidas se van a determinar para cuidar el examen, quién lo va a aplicar, si bien se dice que lo van a aplicar los consejos municipales, no dice quien elabora el cuestionario y cuáles son las medidas de seguridad para este examen que se va a aplicar a los asistentes electorales. Quisiera por favor que se me respondiera”.

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, expresa: “contamos con una comisión y contamos con una dirección de capacitación”.

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia: "¿y ellos son los que lo van a aplicar?".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente: "Así es, aquí se diseña el examen y aquí se aplica".

El Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia: "Y las medidas de seguridad sería a cargo de ellos, para que no se filtren los exámenes".

No habiendo más intervenciones al respecto se pone a consideración el **acuerdo número treinta y dos por el que se establecen los lineamientos a los que se sujetará el procedimiento de selección, requisitos y contratación de los asistentes electorales, así como la aprobación de la convocatoria respectiva de conformidad con los artículos 117 fracción I, 242 y 243 de la Ley Electoral para el Estado de Durango**. El cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 3.

Enseguida se da tratamiento al punto ocho del orden del día, relativo al **Sorteo** de la letra del abecedario y del mes del calendario, de conformidad con el artículo 225 párrafo 1, fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, manifiesta: "vamos a dar inicio a este sorteo, primeramente le pedimos a alguien del público que pase. Primeramente vamos a hacer el sorteo de la letra".

El propio Consejero Presidente, le pide a la persona que pasó muestre a todos los asistentes el abecedario para que verifiquen está completo. Asimismo al momento de depositar las letras en la urna, se van leyendo en voz alta.

El Licenciado Gamaliel Ochoa Serrano, representante del Partido de la Revolución Democrática, manifiesta: "la CH no existe legalmente porque es C con H".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, manifiesta: "el problema es que le damos un porcentaje mayor al de C, vamos a quitar la CH. Profesor de Nueva Alianza que nos diga".

El Profr. Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza: "entonces si es por letra, como dice el Licenciado si tendríamos que quitar la CH y los apellidos como Chávez entrarían en la C. En el caso de la LL sería lo mismo".

Se procede a sacar de la urna las letras CH y LL.

Le piden al Licenciado Antonio Rodríguez Sosa, representante del Partido Convergencia proceda a sacar la letra. Siendo está la letra i".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, instruye al Secretario para que dé lectura al artículo relativo al sorteo.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura: "El Consejo Estatal, en el mes de enero del año de la elección, sorteará un mes del calendario y una letra del abecedario que junto con el que le siga en su orden serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla; si con la letra sorteada no se alcanza el porcentaje mínimo requerido, se continuará hasta las letras siguientes del alfabeto hasta completar el número requerido; del dieciséis de febrero al quince de marzo del año en que deban celebrarse las elecciones, el Consejo Estatal procederá a insacular de las listas nominales de electores formuladas con corte al quince de enero del año de la elección, a un diez por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta por sección, para ello el Consejo Estatal determinará el mecanismo a utilizar para los efectos del presente artículo".

Enseguida se procede a realizar el sorteo para seleccionar el mes. Para el efecto, se leen en voz alta los nombres de los meses y se van depositando en la urna.

El representante del Partido Nueva Alianza se ofrece para sacar el mes. Siendo este el mes de julio.

Una vez concluido el sorteo **de conformidad con el artículo 225 párrafo 1, fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Durango, se asienta que la letra del abecedario (i) y el mes del calendario (julio) serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla que actuarán en el proceso electoral 2010.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día quince de enero de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **C O N S T E** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ _____

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE _____

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ _____

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL _____

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ _____

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ _____

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA _____

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA _____

DIP. LIC. NOEL FLORES REYES
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.

DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.

LIC. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALCIDO
RPTE. P.A.N.

LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ
RPTE. P.R.I.

LIC. GAMALIEL OCHOA SERRANO
RPTE. P.R.D.

LIC. JESÚS ANTONIO RÍOS PAEZ
RPTE. P.T.

LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS
RPTE. P.V.E.M.

LIC. ANTONIO RODRÍGUEZ SOSA
RPTE. CONVERGENCIA

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ
RPTE. P.D.

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA
RPTE. P.N.A.
